



RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2018-MDS/A-GM-GDS

Socabaya, 2018 enero 03

**VISTOS:**

El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 14732-2017-TD-MDS, de fecha 27 de setiembre del 2017, donde el Administrado Sr. Basilio Anastacio Tacca Guzman solicita la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) y reconocimiento de la Junta Directiva: **Asentamiento Humano “El Naranjal”**, el informe N° 062-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS-PV, el expediente con Registro de Trámite Documentario N° 16219 y N° 16853 de subsanación y el Informe N° 070 y 074-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS-PV, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. De citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro. Según artículo 6.1 Organizaciones de vecinos: es aquella que reúne a los vecinos en sus respectivas agrupaciones de vivienda.

Que, de acuerdo al Informe N° 074-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS-PV emitido por Participación Vecinal, opina se emita la Resolución de reconocimiento y se registre en el RUOS Registro Único de Organizaciones Sociales al: **Asentamiento Humano “El Naranjal”**, que visto el TUPA-2016 aprobado con OM N° 197-MDS respecto a la inscripción y reconocimiento de organizaciones Sociales en el RUOS y la OM N° 151-MDS que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente, en las que definen los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones sociales en el RUOS y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos a la Asociación según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272 y con la subsanación documental según el artículo 125 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del: Asentamiento Humano “El Naranjal”, y a sus miembros que la conforman, en mérito a las consideraciones expuestas; la misma que se encuentra integrado por los siguientes miembros:**



PERIODO: 25 diciembre 2016 al 25 diciembre 2018		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	BASILIO ANASTACIO TACCA GUZMAN	29547592
SECRETARIA DE ACTAS	ALEXANDER ERICK CHAMBI BASCONSUELOS	72941801
TESORERO	INES MILAGROS HALANOCCA CCACYA	40862494
FISCAL	MARCOS CABANA PUMA	80219209
VOCAL	CECILIA MELO CHOQQUE	25196869

**ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR al Asentamiento Humano "El Naranja"** en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de acuerdo al Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el cual queda inscrito en el Asiento N° 29 de Libro Denominado: LIBRO N° 01 DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, según informe N° 074-2017/MDS-A-GM-GDS-SPS-PV.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las áreas pertinentes y a los interesados la presente de acuerdo a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ps. Libia Cordero Mamani  
Gerente de Desarrollo Social

Basilio Tacca Guzman  
Basilio Tacca Guzman  
29547592